

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Benestar Social

*2024/09547 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a clubes, entidades deportivas y federaciones de la provincia de Valencia para la realización de eventos deportivos especiales, extraordinarios o anuales 2024. Identificador BDNS: 772467.*

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/772467>.

Primero: Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas los clubes, entidades deportivas y federaciones de la provincia de Valencia para la realización de eventos deportivos especiales, extraordinarios o anuales, durante el ejercicio 2024.

Segundo: Objeto.

1. La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva, conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, a los clubes, entidades deportivas y federaciones de la provincia de Valencia para la realización de eventos deportivos especiales, extraordinarios o anuales, durante el ejercicio 2024.

2. En concreto, serán subvencionables los eventos deportivos que acrediten gran relevancia, fundamentada en su repercusión social y alto nivel de los deportistas participantes cuyos objetivos principales sean desarrollar una competición deportiva oficial de ámbito nacional o internacional reconocida por la federación deportiva correspondiente (nacional e internacional) y que pueda encuadrarse en la siguiente clasificación, excluidas las ligas y sus fases clasificatorias:

A) Campeonatos oficiales del Mundo, Europa o España calificados como tales por las federaciones deportivas correspondientes (para los apartados A y B).

A.1. Campeonato del Mundo.

A.2. Campeonato de Europa.

A.3. Campeonato de España y Copa de S. M. el Rey y la Reina.

B) Otras competiciones de ámbito internacional y nacional de categoría senior o absoluta, o su inmediata inferior, calificadas por la federación



deportiva correspondiente. Se considerarán en este nivel las de deporte autóctono calificadas por la federación autonómica correspondiente. Se clasifican:

- B.1. Competición ámbito internacional.
- B.2. Competición ámbito nacional.
- B.3. Competición de Pilota Valenciana.

Queda excluida de esta categoría, los eventos consistentes en fases de clasificación tales como sectores de ascenso, previos a la competición final, donde se determina quien asciende a la categoría nacional o internacional correspondiente.

C) Eventos destinados a la celebración del 50 aniversario de la entidad solicitante.

D) Eventos destinados a la celebración del 75 aniversario de la entidad solicitante.

E) Eventos destinados a la celebración del centenario de la entidad solicitante.

Se considerará de carácter anual el evento cuando se ha celebrado durante los años anteriores y ha sido organizado por la misma entidad y se considera extraordinario si se organiza ocasionalmente durante el 2024 o si siendo un evento anual se ha concedido la organización puntualmente para esta anualidad.

El reconocimiento de carácter nacional se adquirirá por la participación de un 25 % de deportistas, clubes o selecciones representativas de otras comunidades autónomas. Asimismo, el carácter internacional se adquirirá por la participación mínima de un 25 % de deportistas, clubes o selecciones representativas de otros países.

Se podrá solicitar un único evento por club, entidad deportiva o federación. En caso de que se presente más de una solicitud, se estará a la fecha de registro en la sede electrónica, y se valorará únicamente la primera solicitud presentada, desestimándose las demás.

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras son las que se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 107, de fecha 5 de junio de 2023.

Cuarto: Financiación e importe de las actividades.

1. El importe de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria asciende a 400.000 euros, y se harán efectivas con cargo a la aplicación 631.34100.48200 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de 2024 y al crédito aprobado a tal fin por la Corporación, con la siguiente distribución:

- 270.000 € para las competiciones incluidas en los apartados 2.A) y 2.B) del ordinal Primero de la presente convocatoria.



- 130.000 € para las competiciones incluidas en los apartados 2.C), 2.D) y 2.E) del ordinal Primero de la presente convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, la cuantía no aplicada a los eventos incluidos en los apartados 2.C), 2.D y 2.E) del ordinal Primero incrementará la dotación correspondiente a los eventos incluidos en los apartados 2.A) y 2.B) del ordinal Primero.

2. En ningún caso la subvención podrá exceder de la cuantía solicitada, siendo los importes máximos, los siguientes:

- 40.000 € para las competiciones incluidas en los apartados 2.A) y 2.B) del ordinal Primero de la presente convocatoria.

- 10.000 € para los eventos incluidos en el apartado 2.C) del ordinal Primero de la presente convocatoria.

- 20.000 € para los eventos incluidos en el apartado 2.D) del ordinal Primero de la presente convocatoria.

- 30.000 € para los eventos incluidos en el apartado 2. E -) del ordinal Primero de la presente convocatoria.

Quinto: Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, atendiendo a lo establecido en el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Otros datos.

El texto de la convocatoria y sus anexos están disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Valencia: <https://www.dival.es/es/deporte>.

València, a 2 de julio de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

